



Sexo y dinero en la escuela pública. Derivas y problematizaciones de la (auto) sexualización digital monetizada de adolescentes

Pilar Anastasía González*

Facundo Boccardi*

Introducción

La expansión de la industria de la vida (Sadin, 2018) y del capitalismo de plataformas (Snircek, 2017) producen las condiciones de posibilidad para implantar modos de vivir la sexualidad que interpelan las moralidades legitimadas por el vasto proceso de ampliación de derechos sexuales que transitamos en nuestro país en las últimas dos décadas¹. Abordar la sexualidad teniendo en cuenta las especificidades de la cultura digital activa un conjunto de problematizaciones que cuestionan el campo de interlocución que ha abierto la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral (ESI) en las escuelas. El enfoque de derechos (Pautassi, 2012) que orquesta esta normativa y la batería de temas y ejes conceptuales que han sido abordados en las prácticas de su implementación escolar funcionan como un marco institucional para abordar, comprender e intervenir en los distintos emergentes relativos a la sexualidad de lxs estudiantes que tienen lugar en las escuelas. La reiteración de rasgos característicos de ta-

1 Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable (25.673); ley de Educación sexual integral (26.150), la ley de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas (26.364), la ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (26.485), la ley de Matrimonio Civil entre parejas del mismo sexo (26.618), la ley de Identidad de Género (26.743) y la incorporación del femicidio al Código Penal. Al calor de las demandas del movimiento feminista y otros movimientos socio-sexuales, la sanción de la ley de Interrupción voluntaria del embarazo (27.610) durante el gobierno de Alberto Fernández (2019-2023) operó como corolario de la ampliación de la ciudadanía sexual.

* CEA-FCS-UNC / EH-UNSAM Correo: pilar.anastasia.gonzalez@unc.edu.ar

* CCEA-FCS-UNC / UPC-CONICET). Correo: facundo.boccardi@unc.edu.ar

les emergentes permite dotar de cierto grado de automatización institucional a su abordaje.

La novedad y aceleración que los cambios tecnológicos generan en las tramas sociales, el carácter global de las prácticas y discursos digitales, y la vacancia de reflexiones críticas sobre la ESI respecto al neoliberalismo subyacen como motivaciones y propósitos de la realización de este trabajo. En este marco, proponemos abordar la *inquietud* institucional de una escuela de la periferia de la Ciudad de Córdoba sobre un conjunto de prácticas relativas a la comercialización de contenido sexual digital autorreferencial llevadas a cabo por estudiantes adolescentes de una escuela secundaria de gestión pública. Utilizamos la palabra “inquietud” para nombrar el carácter difuso que adquiere el tema en la trama institucional de la escuela, que no deviene un problema concreto a abordar ni una demanda a elevar ministerialmente.

Las nuevas lógicas de subjetificación (Gill, 2003) neoliberal que promueven las prácticas del envío de fotos erótico-sexuales no ocurren de forma autónoma respecto de los espacios institucionales de socialización históricamente atribuidos a niñxs tales como la escuela. En ese sentido, es relevante señalar cómo desde estas prácticas adolescentes se producen interpelaciones a las normas morales estabilizadas por la implementación de la ESI en tanto política clave de la ampliación de derechos sexuales de niños, niñas y adolescentes.

En la convivencia de estos elementos podemos rastrear cómo operan determinadas grillas de inteligibilidad sobre la sexualidad y la adolescencia, y los límites y restricciones que estos paradigmas de ampliación de derechos presentan ante el territorio digital y las nuevas formas de subjetificación. Así, en este caso, la distancia entre los dispositivos institucionales destinados a alojar la sexualidad adolescente y las prácticas de las chicas *online* se vuelve un territorio fértil para observar transformaciones más amplias del sujeto y las relaciones de poder.

Posicionamiento teórico y metodológico

En el extenso campo de la teoría (Culler, 2000), el abordaje conceptual y genealógico del capitalismo ha sido una constante en las últimas tres décadas (Brown, 2017; Harvey, 2007) y adquirió una nueva e indiscutible relevancia en el marco de la pandemia de Covid-19 (Aguilar et al., 2020).

Sin embargo, estos desarrollos no encuentran resonancias ni interpelaciones del campo de investigaciones empíricas sobre la sexualidad y educación. De manera que los escenarios emergentes de lo digital funcionan así, como espacios privilegiados para analizar la relación entre prácticas y sentidos situados respecto a las normas del capitalismo junto y a través del estado.

Las investigaciones sobre la ESI constituyen un campo expansivo que se despliega en distintas escalas y aborda materiales heterogéneos con diferentes estrategias metodológicas. Este campo incluye, entre otros, los debates parlamentarios y mediáticos en torno a la sanción de la ley y sus posteriores reglamentaciones mediante el Consejo Federal de Educación (Faur, 2018; Boccardi, 2008); la producción de una trama conceptual e ideológica en los procesos de formulación de la política pública por parte del gobierno nacional (Boccardi, 2021; Torres, 2013); las interpelaciones a la política pública en diferentes escalas de los movimientos neoconservadores, feministas y de las disidencias sexuales (Colectivo Mariposas Mirabal, 2018; Lavigne y Pechín, 2021; Tomasini, 2022; Vaggione, 2017); y un gran volumen de investigaciones socio-antropológicas que abordan casos situados de implementación de la ESI atendiendo a las particularidades según criterios jurisdiccionales, territoriales, tipo de gestión, vínculo con entidades religiosas, sindicales, cooperativas, etc., como así también aquellas enfocadas en las culturas sexuales juveniles (Báez, 2013; Molina, 2013; Morgade y Alonso, 2008; Rodríguez, 2017; Tomasini, 2022). Los aportes de este campo de investigaciones junto a los informes de monitoreo de distintas instituciones dan cuenta de cierta homogeneidad, aunque diacrónicamente variable, del diseño de la política pública y de la marcada heterogeneidad de los procesos de implementación a lo largo del territorio nacional. A la luz de tales abordajes, se evidencian ciertas zonas de vacancia o significativamente menos exploradas tales como las que refieren a los efectos capilares del régimen neoliberal actual en la producción de subjetividades que tensionan los presupuestos del enfoque de derechos estructurante de la ESI. En la mayoría de los abordajes socio-antropológicos de la implementación de esta política, las implicancias del neoliberalismo contemporáneo se limitan a la producción de desigualdades y condiciones de pobreza, excluyendo el análisis de su productividad afirmativa ligada a la emergencia de nuevas prácticas subjetivantes que reformulan el campo de la sexualidad.

Sin embargo, el carácter global del mercado de la sexualidad y los procesos de subjetivación son una condición inherente al funcionamiento del dispositivo de la sexualidad en las sociedades occidentales (Anastasia, 2019; Atwood, 2009). Esta trama de sentidos que resulta desatendida en abordajes sociales de la sexualidad infantil, adolescente y/o joven en los ámbitos educativos, se encuentra contemplada en investigaciones de campos de estudios aledaños como los abordajes de consumos y prácticas culturales juveniles y su relación con la industria (Elizalde, 2015; McRobbie, 2009; Walkerdine, 1998). En estos casos no sólo se invoca de forma estructural al análisis las implicancias de la globalización y el capitalismo, sino que se trata de indagaciones que han marcado de modo insoslayable el curso de las investigaciones posteriores sobre el tema.

Asimismo, la relación entre capitalismo y derechos suele darse por supuesta, y de esta manera se corre el riesgo de perder de vista el carácter global que posee la legibilidad de la norma de la sexualidad, incluso el carácter determinante que tiene la globalización en la producción e institucionalización de los discursos de derechos mismos sobre los que se trabaja (Boccardi, 2020; Burman, 1996). El caso nos invoca a una revisión de la propia tarea de investigación que hemos venido desarrollando en estos temas en los últimos años.

El trabajo sigue los aportes conceptuales de todas aquellas metodologías de la sociosemiótica que proponen desarmar las unidades previas –estado, teoría, política pública, mercado, discurso docente, entre otras– para indagar los mecanismos que producen a las unidades como tales (Foucault, 2002; 1993; Pêcheux, 2016). La interpretación y trabajo con el caso dista de una voluntad aplicacionista de una caja de herramientas teóricas, como así tampoco se propone a modo de ejemplo de la teoría. El presente trabajo participa en una reflexión de mayor alcance que aborda la relación entre derechos, políticas públicas y mercado de la sexualidad. Desde nuestra perspectiva, sostenemos que tanto los sentidos como las relaciones lógicas que se pueden establecer entre esos elementos (de causalidad, subsunción, oposición, etc.) no se encuentran determinados. La libertad sexual y la autonomía corporal, que fueron las principales banderas del feminismo occidental de la segunda ola albergadas en el lema “lo personal es político” (Millet, 1975), forman parte de las disputas emancipatorias transnacionales por la formulación de derechos específicos de las mujeres y las minorías sexuales (Boccardi, 2020). Si bien las demandas de

derechos relativos al placer sexual han corrido peor fortuna que aquellas ligadas a lo (no) reproductivo, su presencia resulta ubicua en el discurso de los derechos sexuales (Boccardi, 2020). En el marco del *ethos* neoliberal contemporáneo, estos significantes pueden circular con mayor asiduidad en las regiones del discurso social (Angenot, 2010) relativas al mercado sexual que en la región legislativa y de las políticas públicas. Este rasgo de la operatoria discursiva no indica en sí mismo ni que las demandas feministas hayan sido cooptadas por el mercado para perpetuar la dominación patriarcal, ni que el mercado sexual se encuentre dominado por las fuerzas del movimiento feminista. La suspensión de la evidencia de los sentidos instalados nos conduce a problematizar la comprensión de los derechos como entidades protectoras ante las amenazas crecientes del neoliberalismo como así también la lectura de su asimilación voraz por parte del movimiento expansivo del capitalismo (Llobet y Villalta, 2019). La relación entre capitalismo y derechos no se encuentra dada de antemano. Y no es nuestra pretensión saldar este debate, sino abordar esta región compleja e indeterminada del dispositivo de la sexualidad que imbrica discursos de los derechos sexuales y del mercado sexual difuminando los límites que les daban unidad.

La perspectiva teórico-analítica propuesta parte de un posicionamiento político y epistemológico orientado a la desnaturalización crítica de los mecanismos discursivos que presentan los sentidos de los fenómenos sociales como ya dados de antemano. De acuerdo con Foucault (1993), entendemos que la experiencia de la sexualidad en nuestras sociedades es el efecto de un dispositivo de poder histórico que produce normas que regulan los grados de aceptabilidad y deseabilidad de las prácticas y las aspiraciones de lxs sujetxs. Esos límites normativos están imbricados en relaciones de poder de diferente escala sujetas a variaciones contingentes. De esa manera, los procesos de legibilización y axiologización de las prácticas relativas a la sexualidad no solo reproducen normas, sino que también producen desplazamientos y transformaciones en órdenes del discurso heterogéneos (Foucault, 2002). Desde esta perspectiva, se suspenden las unidades de sentido que circulan con el ropaje de lo evidente en el discurso social (Angenot, 2010; Pêcheux, 2016; Walkerdine, 1998). Nociones como “derechos”, “libertad sexual”, “autonomía” no son abordadas como portadoras de sentidos prefijados y autoevidentes sino que se indagan las instancias complejas, muchas veces contradictorias y desfasa-

das de su funcionamiento discursivo según las condiciones heterogéneas de su formación. En consecuencia, suspendemos la dicotomización que suele operar en el plano de la sexualidad entre el enfoque de los derechos sexuales frente a la lógica del mercado.

Finalmente, es necesario explicitar que las trayectorias académicas de lxs autorxs, los puntos de vista y los posicionamientos epistemológicos de este trabajo se encuentran atravesados estructuralmente por una perspectiva sociosemiótica que entiende que la producción de sentido, si bien obedece a un conjunto de normas sociohistóricas que posibilitan su inteligibilidad, implica relaciones de contradicción, solapamiento y alianza en diferentes niveles cuya opacidad no puede nunca ser exonerada por completo. Las unidades de sentido que se nos presentan como evidentes son el efecto imaginario de mecanismos ideológicos cuyo funcionamiento es necesario indagar para visibilizar las complejas relaciones de poder constitutivas (Pêcheux, 2016: 155). La perspectiva sociosemiótica no se trata de una metodología general, ni una técnica de investigación a aplicar, sino de un punto de vista sobre el mundo (Angenot, 2010; Boria, 1997; Foucault, 2002, 1993; Verón, 2005).

La construcción del caso

La provincia de Córdoba mediante su Ley de Educación (9.870) adhiere a la Ley nacional de ESI (26.150). En el proceso de implementación de esta política pública, la jurisdicción desarrolló una relación de continuidad con los lineamientos del Programa Nacional de ESI (Ministerio de Educación) hasta la actualidad². En ese momento, el Programa jurisdiccional de ESI diseñó e implementó un dispositivo de institucionalización de la ESI en

2 A diferencia de otras jurisdicciones como Entre Ríos, por ejemplo, que poseen gestiones del Programa de ESI provincial atravesadas por sectores distantes a los lineamientos del Programa Nacional, Córdoba ha institucionalizado en el estado una mirada de la ESI en sintonía con el espacio oficial del nivel federal, y esto ha permanecido con los cambios de gestión (Anastasia et. al., 2023). Desde diciembre de 2023, asistimos a los efectos producidos por el cambio en la gestión nacional y las transformaciones socioculturales que la ultraderecha gobernante está generando en contra de los derechos consagrados. Sin embargo, a nivel provincial, una de las políticas para el 2024 al interior del Programa ESI se ha definido como un proceso de acompañamiento a las instituciones educativas para que incorporen la ESI a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI). Las tensiones actuales en-

escuelas secundarias. Para eso, se designaron facilitadoras que acompañaron a las escuelas durante todo el ciclo lectivo bajo la supervisión de las autoridades del Programa de ESI provincial.

En ese marco, la directora y las docentes de una de las instituciones, en un barrio de sector sociosegregado de la ciudad, le comentan a la facilitadora que las estudiantes, de 14 y 15 años la mayoría, producen contenidos erótico-sexuales autorreferenciales y los venden en redes sociales. Se realizaron tres entrevistas en profundidad durante los últimos meses del 2023 en modalidad virtual a la que asistieron lxs autorxs de este trabajo y la facilitadora, y cuyo objeto fue exclusivamente la conversación sobre este caso a la luz de la mirada particular de ella cuya participación en la institución ya se encontraba sedimentada y pudo proveer una mirada más estructural sobre el tratamiento institucional de la sexualidad en esa escuela. Este artículo no se propone abordar socioantropológicamente las voces de actorxs institucionales particulares y las diferencias significativas que allí se dirimen, sino que indaga la conformación de espacios significativos de ese decir, esto es, las restricciones, aperturas, constricciones del sentido, sin adherirse a la individualidad del sujeto particular que lo profiere. La preocupación del trabajo reside en contornear las líneas que circunscriben la temática a axiologías particulares, y sus efectos de sentido. Este modo, heredero de las teorías foucaultianas, no se operacionaliza directamente en un análisis aplicativo de categorías al discurso relevado, como suele comprenderse hegemónicamente a los abordajes discursivos (Verón, 2005), sino que, por el contrario, se interesa por detectar reglas de funcionamiento de la legitimidad, de lo decible y lo tematizable en torno a este tópico específico (Anastasia, 2023; Angenot, 2010; Boccardi, 2020; Boria, 1997; Foucault, 2002, 1993; Verón 2005).

El caso

El relato de la directora y de las docentes no es claro respecto a las prácticas de las chicas, saben que venden fotos eróticas por lo que escuchan en los pasillos pero no conocen los mecanismos ni las herramientas. La facilitadora de ESI nos relata que las chicas abren cuentas en billeteras virtuales que están asociadas a los perfiles de *Instagram*, y cobran “cafecitos”

tre los niveles federal y jurisdiccional no pueden ser aún abordadas por el escaso transcurso del tiempo.

(es una herramienta de la red social para recibir envíos de dinero). Entonces quien les transfiere cafecitos es añadidx a la lista de mejores amigxs (es una lista exclusiva de personas seleccionada por la dueña de la cuenta que designa quién puede ver algunos contenidos que publica y quienes no) y allí publican los contenidos eróticos-sexuales. También arman grupos de difusión, o bien, intercambian por chats privados el contenido. Sin embargo, la publicación en la lista de mejorxs amigxs es la modalidad predilecta. La preocupación institucional de la escuela se concentra en el interés de las chicas por la producción de plata, como señala la voz de una docente a través de la facilitadora:

Sólo piensan en conseguir plata [...] la otra vuelta, al profe de Educación Física le dijeron, ‘profe, ¿usted no quiere ser nuestro *sugar daddy*?’ O sea, como todo lo que con su cuerpo pueda ganar algo de plata, como todo era bienvenido. (facilitadora, comunicación personal, 14 de diciembre de 2023).

Profundizando la indagación en las sucesivas entrevistas con la facilitadora, nos relata la tensión que se produce entre la preocupación institucional en torno a la exposición sexual de las chicas y la búsqueda permanente de ganar dinero, frente a los cuidados que las chicas expresan tener en la vida cotidiana digital: ellas refieren estar muy bien informadas respecto a los cuidados que tienen en la producción de las fotos, y respecto a las normas de privacidad de la plataforma. Esta tensión permite evidenciar cómo la posición institucional construye el “problema” sobre la producción monetaria, dejando en segundo plano otro emergente post pandemia entre la población adolescente referido al incremento de prácticas de promiscuidad generalizada de las relaciones entre compañerxs de clase.

Entonces, cuando empiezan, me empiezan a contar y yo empiezo a preguntar que sabían o por qué se daba esto de que sí sabían ellas [docentes], que empezó mucho en la pandemia, de que se juntaban en casas, tenían sexo entre todos, algo medio orgía y no sé qué. Entonces, cuando empiezo a preguntar... Era como ah, bueno, faltas a la salud sexual y demás, pero me empieza a llamar la atención cuando ellas me empiezan ya a contar que las pibas vendían sus fotos [...] cuando yo indagué un poquito más, en realidad era por ahí hacer privadas las cuentas, o sea, como armar la lista

de mejores amigos y a su vez poner un cafecito o algo así, entonces era más un intercambio. Si querés ver más, mándame un cafecito o el comprobante de una transferencia y te muestro más [...] en esta escuela pasaba mucho que las pibas iban todas con las uñas hechas, las pestañas, y estaban como súper preocupadas en conseguir guita para eso, como para salir, para su performance [...] ellas están muy bien informadas de qué tipo de fotos pueden subir y qué tipo de foto no. Para que no la censuren, para que no tengan su cara, o sea, las mismas profesoras contaban que cuando tenían estas clases por ahí de *sexting* y demás, como que las pibas decían, si te tenés que sacar una foto, que no se te vea el tatuaje, si tenés tatuaje, que no se te vea tu cara, o sea, como que tenían un montón de recursos. Un montón de skills, le dicen. Porque digo, es muy contrastante con la idea de que no se cuidan, digamos, ¿no? Esta idea de que están manipulando ahí un montón de info y una cosa toda ahí re auto-gestionada entre ellas, de saber, es para hacer esa práctica [...] ya desde cuarto año todas empiezan a estar súper producidas para llegar a la escuela [...] Son como tips que ven de otras *influencers* en TikTok. O sea, como que hay otras que hacen sugerencias en TikTok. Ven si te querés sacar una foto, cómo tenés que hacer. (facilitadora, comunicación personal, 14 de diciembre de 2023).

Dispositivos de derechos sexuales e interpelaciones digitales

En este último apartado proponemos abordar cómo se da, en el caso presentado, la relación entre derechos, políticas públicas y mercado de la sexualidad. La relación entre estos elementos no se encuentra determinada de antemano, como tampoco la relación binaria más general entre derechos y capitalismo (Llobet y Villalta, 2019). El valor de resistencia de las retóricas de derechos al avance neoliberal o bien la lectura de su asimilación directa por el capitalismo no permiten dilucidar los desplazamientos en los mecanismos que definen esas unidades previas. Así es que, aun en tiempos de neoconservadurismos acechando a América Latina, no está dada la diferencia entre mercado y derechos con contorno propio y de modo establecido.

La ESI, como toda política pública, construye el objeto de su intervención. Según afirma la facilitadora, en esta escuela se realizan “buenas prácticas de ESI” y uno de sus efectos se patentiza en las exitosas articulaciones intersectoriales con el centro de salud que han contribuido a limitar signi-

ficativamente el número de embarazos de las estudiantes. Así, el vínculo con el centro de salud es fluido y la escuela promueve sistemáticamente el uso de ese servicio por parte de las estudiantes quienes mayoritariamente se han colocado un implante hormonal anticonceptivo subdérmico (conocido como “chip”) distribuido en el marco de una política estatal nacional masiva de prevención del embarazo adolescente³. Alejada de los enfoques moralistas, la escuela presupone que las adolescentes son sexualmente activas y ofrece herramientas sanitarias de cuidado destinadas a la prevención de los embarazos.

Privilegiar el abordaje preventivo de la reproducción es un rasgo del enfoque de riesgo que prevalece en las escuelas secundarias de la provincia de Córdoba (Boccardi et al., 2017). Si bien ello tensiona el posicionamiento discursivo del Programa Nacional de ESI relativo a la salud sexual (Boccardi, 2021), las instancias de seguimiento y monitoreo desplegadas valoran la reducción de embarazos no intencionales de las estudiantes como un dato que da cuenta del éxito de la política pública (UNFPA, 2017). En esa misma línea de sentido, para esta escuela la reproducción de las adolescentes aparece configurado con claridad como un problema que debe ser abordado y así lo han hecho de manera sistemática, intersectorial y efectiva.

La autonomía en la toma de decisiones de las adolescentes, aunque es un elemento medular del enfoque de derechos de la ESI, no aparece puesto en un primer plano cuando se configura a la sexualidad desde lo reproductivo. Esta noción de sexualidad que se enfoca más en la población que en los sujetos individuales genera una contienda opositiva con el marco emprendedurista y empoderante centrado en el yo de las prácticas sexuales *online*. Al mismo tiempo, no se trata de una oposición taxativa, en tanto la prevención del embarazo adolescente ha sido parte nodal de la implementación de políticas en aras de combatir la desigualdad, mediante

3 Desde el 2017 se implementa el Plan ENIA: una política intersectorial de gran alcance que articuló estrategias educativas con el suministro de métodos anticonceptivos. El blanco de esta política es la reducción del embarazo en la adolescencia considerado el principal factor de deserción escolar y de la repetición del ciclo intergeneracional de la pobreza. Por ello, se privilegió la promoción de métodos anticonceptivos reversibles de larga duración, particularmente del implante subdérmico de gran adherencia en esa población. Al momento de presentar este trabajo para su publicación (septiembre 2024) el Plan ENIA se encuentra desfinanciado.

la promoción del proyecto de vida entendido como desarrollo personal. Sin embargo, se desplaza la noción de proyecto (que implica siempre una invocación de la norma de futuridad que define a lx sujetx adolescente por fuera de su presente) por una inmediatez monetaria. De esta manera, mientras los embarazos de adolescentes son un problema al que la escuela puede responder de manera eficaz mediante una política sistemática nutrida por las tradiciones sanitaristas, la venta de fotos sexuales de las estudiantes emerge como una inquietud que circula en las tramas de la institución sin producir respuestas claras ni intervenciones específicas.

En el terreno de la industria cultural, desde los aportes ya clásicos de Walkerdine (1998) sobre la sexualización de las niñas podemos vislumbrar la articulación que se da entre las regulaciones de la sexualidad infantil-adolescente con las aspiraciones de movilidad social ascendente de las clases trabajadoras. Pero esto ocurre al margen de las políticas públicas que organizan la asistencia estatal. Es justamente la industria cultural la que provee los elementos de esa identificación aspiracional desde pequeñas, estableciendo a la posición de la niña-mujer erotizada como un lugar culturalmente disponible para ser rellenado. Así, debemos desplazar la atención moralizante de las prácticas de las chicas -que no son meras víctimas oprimidas de la mirada adulta, sino que poseen su propia sexualidad y deseos de forma compleja como cualquier sujeto social intersectado por la omnipresente racionalidad del mercado- para analizar y mirar las estructuras sociales que producen esa posición. En ese sentido, no podemos soslayar el sesgo adultocéntrico de las normas sociales que tienen como blanco esta población.

El planteo de Walkerdine se centra en el análisis de la expansión de la economización de las industrias culturales modernas como el cine y la televisión. Estos dispositivos se ven fuertemente desafiados por el contexto actual en el que las niñas no sólo participan del mercado de economización de la sexualidad, sino que, además, y centralmente, monetizan su sexualidad. Este aspecto que ha sido obliterado de las preocupaciones institucionales estatales se presenta hoy como un escenario central en el que debemos enfocar más afinadamente.

Respecto a la institucionalidad en materia educativa, la escuela y, por extensión, la (no)intervención del Programa de ESI del Ministerio de Educación ocurren en absoluta distancia e ilegibilidad de las prácticas de las chicas. Aquí la distancia entre las prácticas y los dispositivos de trata-

miento del tema no se trata de la consabida distancia entre los derechos y su acceso; en este caso, la distancia no está ni siquiera calculada, no forma parte del territorio de las preocupaciones institucionales más que en la forma de comentario de pasillo. Cuando presentamos el caso, señalamos cómo la directora de la escuela y las docentes sabían que las chicas vendían sus fotos *online*, pero no sabían cómo ni a través de qué herramientas. Fue la facilitadora quien indagó, y conociendo cómo funcionan las redes sociales -por una afinidad etaria también- pudo comprender las prácticas. Este carácter ambivalente en el que la institución sabe y a la vez no sabe que esto está ocurriendo se muestra también en el circuito de conversaciones sobre el tema que se fue dando entre las adultas de la escuela y del programa de ESI del Ministerio de Educación. La facilitadora se entera del tema por comentarios de docentes preocupadas por la exposición de las chicas y por su insistente interés en producir dinero. Pero estos comentarios no constituyen una demanda institucional de asesoramiento especializado a la escuela sobre la materia, como sí ocurre en situaciones de violencias, embarazos, y tantos otros emergentes que aborda la ESI. No hay demanda formal, ni consultas institucionalizadas, lo que circulan son preocupaciones de pasillo, que las docentes “levantan” de los intercambios informales con las estudiantes.

En palabras de la facilitadora, “la escuela no tomó este tema dado que no tiene claro que tenga que intervenir al respecto, no están claras las responsabilidades sobre esto” (facilitadora, entrevista, 14 de diciembre de 2023). La falta de claridad sobre el contorno del problema habla de dificultades en la legibilidad de lo que está ocurriendo y, como consecuencia, de la dificultad que presentan las herramientas previas para abordar este tema. Los pares binarios que organizaron la legibilidad de los problemas de derechos vinculados a la sexualidad quedan en *offside* ante este nuevo escenario: violencia-consentimiento; legal-ilegal; niñx-adultx. Asimismo, tampoco es interpretado e intervenido como un problema de trabajo infantil y/o de trabajo sexual. La cabida que el tema posee en la escuela, entonces, son las preocupaciones desligadas de responsabilidades sobre las prácticas con las que las chicas se exponen a sí mismas a posibles violencias, y la degradación de sus cuerpos por hacer plata. Esto es, no se institucionaliza el abordaje del tema, y la única e informal respuesta que se da es concebida en una lectura lineal con la producción de violencia.

Con todo, además de la legibilidad de las prácticas, se presenta también la dificultad de interpretar la jurisdicción del territorio digital: ¿es un problema de la familia o de la escuela? Las intervenciones desde el punto de vista de la salud reducen la sexualidad de las chicas a una concepción biológica y preventiva; desde educación no está claro si es que hay un problema, y para las docentes que sí afirman el conflicto, el mismo es comprendido exclusivamente como violencia (exposición y cosificación). Además, no está claro si la escuela debe intervenir al respecto o no. Lo que sí está claro es que hay un territorio nuevo, que construye un “afuera” importante de la ESI y de la salud sexual y es el mercado de la industria cultural digitalizada que flamea prerrogativas que estructuran el campo de las acciones de las adolescentes -y de todxs- en el *ethos* neoliberal. Este territorio no es un espacio propio desanudado del resto, al contrario, conforma el espacio de disputas que dan lugar a las formas de subjetificación hegemónicas en la actualidad.

Conclusiones

El caso pone de plano que la implementación de la ESI en esa escuela encuentra algunos límites para alojar el tema, aun cuando otros problemas de la sexualidad adolescente son efectivamente tratados, intervenidos, alojados. La zona gris, difusa, en la que el caso se “comenta” pero no deviene un problema a intervenir, ni tampoco una demanda a una instancia superior ministerialmente se constituyó en el pivote que nos permitió leer la necesidad de revisar algunas axiologías que damos, en ocasiones, por supuestas. Esto es, el problema del “empoderamiento” sexual de lxs sujetxs tanto como horizonte del enfoque de derechos y como prerrogativa del *ethos* neoliberal.

La expansión de la monetización de la sexualidad -y de la vida- vuelven anacrónicas algunas discusiones que requieren otros niveles de complejidad y que permiten señalar límites que tanto la política pública como los abordajes académicos producimos en torno a la legibilidad de esas prácticas y sujetxs.

Ahora bien, no ha sido un propósito del presente trabajo abordar ni diagnosticar el funcionamiento de las políticas públicas en salud en el territorio analizado. Más que valorar positiva o negativamente esos funcionamientos, el objetivo es reparar-revisar-repreguntar conceptualmente

las tensiones que se producen entre las prácticas de las chicas y los dispositivos institucionales que las rodean todo el tiempo, y cómo, en ese solapamiento, se redibujan los contornos de la sexualidad adolescente, los territorios en los que tiene lugar y otras (nuevas) relaciones de poder.

En el marco de las coordenadas actuales en Argentina, este trabajo se propuso como una revisión que se preocupa por las genealogías de las tramas individualizantes del neoliberalismo que se manifiestan, en la sociedad y en la cultura, de diversas maneras, con infinitud de efectos, y que no cesan de transformarse.

Referencias

- Aguilar, Yásnaya Elena et al. (2020). *Capitalismo y pandemia*. Filosofía Libre.
- Anastasia, Pilar (2019). Erotización infantil y gramáticas afectivas: discursos sobre la infancia en la era 2.0 en Argentina. *Sexualidad, Salud y Sociedad Revista Latinoamericana*, (31), 101-118. <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2019.31.06.a>
- Anastasia, Pilar (2023). El dispositivo de (a)sexualización infantil: los aportes de la perspectiva sociosemiótica para el estudio de la sexualidad y la edad. En M. List y M. Méndez (comp.) *La investigación del sexo. Aportes analíticos, metodología y experiencias de trabajo de campo* (pp. 65-82). Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Anastasia, Pilar; Boccardi, Facundo; Kaplan, Martina; et. al. (2023). “La implementación de la ESI en las jurisdicciones del Centro del país. Análisis de los procesos de institucionalización y exploración de buenas prácticas de gestión institucional y pedagógicas en Entre Ríos, Córdoba, Santa Fe, CABA y PBA”. Observatorio del Derecho a la Educación.
- Angenot, Marc (2010): *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Attwood, Feona (Ed.). (2009). *Mainstreaming Sex: The Sexualization of Western Culture*. Londres: I.B. Tauris.
- Boccardi, Facundo; Marozzi, Jorgelina & Papera, Sonia (2017). *Estado de la implementación de la Educación Sexual Integral en instituciones educativas de la provincia de Córdoba*. Fascículo 3. Ciudad de Córdoba: Ministerio de Educación de Córdoba.
- Boccardi, Facundo (2008). Educación sexual y perspectiva de género. Un análisis de los debates sobre la ley de educación sexual integral en la Argentina. *Revista Perspectivas de la comunicación*, 1 (2): 48-58.
- Boccardi, Facundo (2020). Lo “sexual” y lo “reproductivo”. Una genealogía de las definiciones de sexualidad en la arena discursiva internacional de los derechos. *KAIROS. Revista de Temas Sociales*, 24(46), 4-33.
- Boccardi, Facundo (2021). Los caminos de la politización sexual en el campo educativo: una mirada sociosemiótica a la arena discursiva de la educación sexual en Argentina. *Revista CS*, (34), 211-239. DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i34.4221>.
- Báez, Jesica (2013). La experiencia educativa “trans”. Los modos de vivir el cuerpo sexuado de los/as/xs jóvenes en la escuela secundaria. [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires]. <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/3178>
- Boria, Adriana y Ferrero, Graciela (1997): “La propuesta de Angenot” en Boria, A.; Ferrero, G.; Uzín, M.; Bustos, G.; Gómez, S. y Estesó, S. 1973. Córdoba: Tiempos Violentos (El Discurso Social). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Brown, Wendy (2017). *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Buenos Aires: Malpaso Ediciones.
- Burman, Erica (1996): Local, global or globalized? Child development and international child rights legislation. *Childhood*, (3), 45-66.

- Colectivo Mariposas Mirabal (2018). Doce años de la ley de educación sexual integral. Las políticas, el movimiento pedagógico y el discurso anti ESI recargado. *Observatorio Participativo de Políticas Públicas en Educación (OPPPEd)*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- Culler, Jonathan (2000): Breve introducción a la teoría literaria. Barcelona: Crítica.
- Elizalde, Silvia (2015). *Tiempo de chicas*. Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.
- Faur, Eleonor (2018). *El derecho a la educación sexual integral en la Argentina. Aprendizajes de una experiencia exitosa*. UNFPA.
- Foucault, Michel (1993). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, Michel 2002. *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gill, Rosalind (2003). From Sexual Objectification to Sexual Subjectification: The Resexualisation of Women's Bodies in the Media. *Feminist Media Studies*, 3(1), 100-106.
- Harvey, David. (2007). *A Brief History of Neoliberalism*. Reino Unido: Oxford University Press.
- Lavigne, Luciana, & Péchin, Juan. (2021): La ESI como movimiento pedagógico en expansión y sus transformaciones. *Ejes De Economía Y Sociedad*, 5(8), 116-136. <https://doi.org/10.33255/25914669/585>
- Llobet, Valeria y Villalta, Carla. (2019). *De la desjudicialización a la refundación de los derechos: transformaciones en las disputas por los derechos de los niños y las niñas (2005-2015)*. Buenos Aires: Teseo Press.
- McRobbie, Angela (2009). *The aftermath of feminism: gender, culture and social change*. Londres: Sage Publications.

Millet, Kate (1975). *Política sexual*. Madrid: Aguilar.

Molina, Guadalupe (2013) *Género y sexualidades entre estudiantes secundarios. Un estudio etnográfico en escuelas cordobesas*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Morgade, Graciela y Alonso, Graciela. (Comps.) (2008). *Cuerpos y sexualidades en la escuela. De la normalidad a la disidencia*. Buenos Aires: Paidós.

Pautassi, Laura. (2012): “Enfoque de derechos y políticas sociales. Interrelaciones necesarias” en Danieli, María Eugenia (comp.) *Sistemas de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes: recorridos y perspectivas desde el Estado y la sociedad civil*. Córdoba: UNC.

Pêcheux, Michel. (2016). *Las verdades evidentes. Lingüística, semántica, filosofía*. Buenos Aires: Ediciones del CCC.

Rodríguez, Luciana. (2017). *La educación sexual en las escuelas. Un estudio en San Miguel de Tucumán*. [Tesis de Maestría, Universidad de San Andrés]. <http://hdl.handle.net/10908/15732>

Sadin, Eric. (2018). *La silicolonización del mundo: la irresistible expansión del liberalismo digital*. Buenos Aires: Caja negra.

Srnicek, Nick. (2017). The challenges of platform capitalism: Understanding the logic of a new business model. *Juncture* 23(4), 254-257. <https://doi.org/10.1111/newe.12023>

Tomasini, Marina. (ed.) (2022). *Educación sexual: juventudes, experiencias escolares, afectividades y activismos*. Grupo Editor Universitario.

Torres, Germán (2013). Identidades de género, sexualidad y ciudadanía: un análisis crítico del currículum de Educación Sexual Integral. *Contextos Educativos. Revista de Educación*, 0 (16), 41-54. <https://doi.org/10.18172/con.1289>

UNFPA (2017). *Prevención y reducción del embarazo no intencional en la población adolescente del Cono Sur*. UNFPA.

Vaggione, Juan Marco. (2017) “La Iglesia Católica frente a la política sexual: la configuración de una ciudadanía religiosa”. *Cadernos Pagu* (50), 1-35. <https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/cadpagu/article/view/8650719>

Verón, Eliseo. (2005). “Condiciones de producción de los discursos: Conversación sobre la crítica”. *Encrucijadas* (33), 1-5. <http://http://repositorioubas.sisbi.uba.ar>

Walkerdine, Valerie. (1998). La cultura popular y la erotización de las niñas. En J. Curran et. al. (Ed.) *Estudios culturales y comunicación. Análisis, producción y consumo cultural de las políticas de identidad y el posmodernismo* (pp. 481-495). Paidós.



Culturas sexuales juveniles: reconfiguraciones subjetivas entre escuelas y entornos digitales (la ed.)

María Esteve y María Gabriela Morales (Coords.)

Marina Tomasini [et al.]

Publicado por el Área de Publicaciones
de la Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Septiembre de 2025

[Libro digital]